



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO	005-AZMS-2023
PROCEDIMIENTO	MCO-AZC-006-2023
OBRA	"1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ AZCE"
UBICACIÓN	PARROQUIAS PUENGASI

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito provincia de Pichincha al 18 de julio del 2023, comparece por una parte la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos en calidad de Administradora del Contrato, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo **Fiscalizador de Obra** (en calidad de observador), Ing. Walther Israel Benitez Soxo, **Técnico que no intervino en el proceso**, designado por la máxima Autoridad de la Administración Zona Centro, por otra parte, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel - Procuradora común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, que para efectos de esta Acta se denominará el **Contratista**, con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega Recepción Provisional en la cual se deja constancia de los resultados del trabajo, contrato Nro. 005-AZMS-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-006-2023, "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ AZCE", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Contrato:	005-AZMS-2023		
Procedimiento:	MCO-AZC-006-2023		
Objeto del Contrato:	"1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ AZCE"		
Contratista:	CONSORCIO XIMAR CENTRO		
Fiscalizador:	ING. DIEGO EFRÉN ARAUJO ERAZO		
Fecha de suscripción del Contrato:	12 de mayo de 2023		
Fecha de suscripción del Contrato Complementario:	N/A		
Monto del Contrato:	\$ 146.100,00	Plazo: (días)	42
Fecha de notificación del anticipo:	26 de mayo de 2023	Monto del anticipo 50%	\$73.050,00

Fecha de inicio del plazo del contrato:	27 de mayo de 2023	Fecha de vencimiento del plazo del contrato:	07 de julio de 2023
Avance Físico:	100 %		
Avance Económico	82.73 %		

PARROQUIA PUENGASI	UBICACIÓN	
	X	Y
02-2023-OP: Adoquinado de la calle domingo arias barrio donoso sector Monjas Puengasí.	778950.1	9973896.23
14-2023-OP: Rehabilitación del pasaje S3I, parroquia Puengasí.	779375.92	9974080.68
15-2023-OP: Rehabilitación del tramo de aproximadamente 40 metros de la calle S3H entre la calle E17F y la calle E17I, parroquia Puengasí.	779475.07	9974076.47
24-2023-OP: Adoquinado de la calle S5B barrio Eloy Alfaro sector Monjas Puengasí.	779157.18	9973130.53
30-2023-OP: Adoquinado del Pasaje Juan Benavides barrio Edén del valle sector Monjas Puengasí.	779392.22	9973481.71

- a) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0202-M de 18 de abril de 2023, suscrito por el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz”, realiza las siguientes designaciones: “(...) la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana como Administradora de Contrato y al Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Analista de Fiscalización como Fiscalizador de Contrato para el proceso MCO-AZC-006-2023; delegaciones que deberán constar por escrito y ser parte del expediente contractual, mismo que corresponde a: “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA DE PUENGASÍ AZCE”

Adicional a esto a fin de suscribir el acta entrega recepción en los términos del artículo 124 del RGLOSNCP se delega al Ing. Walther Israel Benítez Soxo – Técnico / Topógrafo como técnico quien se abstendrá de intervenir en el proceso hasta la suscripción del referido instrumento (...).”

- b) Con fecha 12 de mayo de 2023, el Ing. Alex Bonilla Solano, Administrador Zonal Centro “Manuela Sáenz” encargado, suscribe el contrato de menor cuantía de obras, código No. MCO-AZC-006-2023, para la construcción de “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASI”, con la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, contratista.
- c) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0133-M de 22 de mayo de 2023, se indica: “(...) en base a la designación constante en el memorando GADDMQ-

AZMS-2023-0202-M, remitido al Administrador del Contrato Nro. 005-AZMS-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-006-2023, con el fin de cumplir con lo estipulado en los párrafos anteriores del presente documento, solicito disponer a quien corresponda, continuar con el trámite Administrativo y Financiero pertinente, para el pago del anticipo del 50% (CINCUENTA) por ciento del monto total del contrato (...)”.

- d) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0243-M de 25 de mayo de 2023 y su alcance No. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0245-M de 26 de mayo de 2023, suscrito por la Srta. Mgs. Paola Belén Toapanta Chancusi, Jefa Financiera de la Administración Zonal Centro “Manuela Sáenz”, indica lo siguiente: “(...)Por medio del presente, hago la entrega formal de la copia de la transferencia, la cual se encuentra efectiva en la cuenta del contratista adjudicado Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel CONSORCIO XIMAR CENTRO, con fecha 25 de mayo de 2023, por un valor de \$ 73,050.00 (setenta y tres mil cincuenta dólares con 00/100 centavos) correspondiente al anticipo de Contrato Nro. 005-AZMS-2023, Procedimiento Nro. MCO-AZC-006-2023 de fecha 12 de mayo de 2023, respecto a la obra “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ”, requisito cumplido para proceder con el inicio de obra”.

- e) La Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, Art. 22.- indica:

“(...) 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.

3. En las contrataciones de obras, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo, si es que se hubiere contemplado. Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora (...)”

- f) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0026-O de 26 de mayo de 2023 indica: “(...) Con lo antes mencionado, en calidad de Administrador del contrato y en cumplimiento a lo establecido Cláusula Octava. - PLAZO del Contrato Nro. 005-AZMS-2023 que de manera textual cita: “8.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de CUARENTA Y DOS (42) días, el plazo inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0243-M y su alcance mediante Memorando No. GADDMQ-AZMS-DAF-UF-2023-0245-M, de 25 y 26 de mayo de 2023 respectivamente, se me notifica la Transferencia para inicio de obra del Contrato Nro. 005-AZMS-2023 proceso MCO-AZC-006-2023.

Para el efecto, me permito poner en su conocimiento que con fecha 25 de mayo de

2023 se realizó la transferencia con Número de Referencia BCE.: 25052023103925000004, correspondiente al anticipo (50%) por un monto de USD. 73.050,00 (setenta y tres mil cincuenta dólares con 00/100 centavos), del contrato Nro. 005-AZMS-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-006-2023, suscrito el 12 de mayo de 2023, respecto a la obra "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASI",

Por lo antes expuesto me permito informar que: Se AUTORIZA el inicio de obra a partir del 27 de mayo de 2023 (...).

- g) Se suscribe el Acta de inicio de trabajos con fecha 27 de mayo de 2023.
- h) Mediante oficio Nro. CXC002-ADMIN-2023 de 25 de mayo de 2023, inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1297-E de 25 de mayo de 2023, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, contratista, ingresa los documentos correspondientes al Formulario de Compromiso de cumplimiento de parámetros en Etapa Contractual (Equipo mínimo, personal técnico, experiencia mínima del personal técnico y metodología).
- i) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0010-O de 01 de junio de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, y el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Analista de Fiscalización, Fiscalizador del Contrato; verifican el cumplimiento del Formulario de Compromiso de cumplimiento de parámetros en Etapa Contractual (Equipo mínimo, personal técnico, experiencia mínima del personal técnico y metodología).
- j) Mediante oficio Nro. CXC001-OBRA-2023 de 07 de junio de 2023, inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1403-E de 07 de junio de 2023, la Ing. Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, solicita: *"(...) se nos entregue el REDISEÑO DEL ADOQUINADO DEL PASAJE JUAN BENAVIDES, por cuanto, el diseño actual tendrá como resultado final un Adoquinado de color manchado, en mal estado o deterioro esto debido al emporado con arena y cemento que se utiliza para el sellado (...)"*.
- k) Mediante oficio Nro. CXC002-OBRA-2023 de 07 de junio de 2023, inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1404-E de 07 de junio de 2023, la Ing. Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, informa lo siguiente: *"(...) que el día 06 de junio de 2023 se presentó a la Empresa Eléctrica Quito S.A. la solicitud de reubicación del poste ubicado en la vía en el Pasaje S3I, nos indicaron que el trámite demora más o menos 21 días laborables (...)"*, asimismo solicita: *"(...) el Trazo vial Pasaje S3I, para determinar el ancho de vía y aceras que deberán ser construidas (...)"*.
- l) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0014-O de 13 de junio de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde Vega – Jefa de Fiscalización, menciona lo siguiente: *"(...) toda vez que la Unidad de Gestión Urbana (...) entrega a esta Jefatura de Fiscalización el respectivo trazado vial del Pasaje "5" (S3I), del barrio Patrimonio*

Familiar primera etapa; adjunto al presente sírvase encontrar el referido trazado vial, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de las obras del proceso MCO-AZC-006-2023. (...)”.

- m) Mediante oficio Nro. CXC003-ADMIN-2023 de 16 de junio de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC 2023-1498-E de 16 de junio de 2023, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, contratista, menciona: *“(...) me permito informar que el ING. LUIS MANUEL CADENA CABASCANGO – SUPERINTENDENTE DE OBRA y la ING. TANNIA MARIBEL ESPIN POAQUIZA – RESIDENTE DE OBRA, quienes se habían comprometido como parte del personal técnico para el proceso “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASI”, MCO-AZC-006-2023, por motivos personales se han excusado y no podrán presentarse a cumplir con dichas actividades, por lo que se realizan los siguientes cambios:*
- *En lugar del ING. LUIS MANUEL CADENA CABASCANGO irá la ING. ADRIANA KATHERINE ACOSTA VERA,*
 - *En lugar de la ING. TANNIA MARIBEL ESPIN POAQUIZA irá el ING. ERICK XAVIER ENDARA MORAN.*

Adjunto al presente las hojas de vida de la ING. ADRIANA KATHERINE ACOSTA VERA y el ING. ERICK XAVIER ENDARA MORAN, quien tienen una trayectoria profesional similar a los profesionales presentados anteriormente en la oferta, con el fin de que se realice el análisis y aprobación del cambio de técnicos, y de esta manera cumplir con lo estipulado tanto en la oferta como en el contrato en lo referente al personal técnico mínimo (...)”.

- n) Mediante oficio Nro. CXC004-ADMIN-2023 de 21 de junio de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1536-E de 16 de junio de 2023, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, contratista, menciona: *“(...) se entrega el cálculo de variación de cantidades correspondientes al contrato Nro. 005-AZMS-2023 (...)*”.
- o) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-132-M de 22 de junio de 2023, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Analista de Fiscalización, Fiscalizador del Contrato, recomienda a la administradora de contrato lo siguiente: *“(...) se autorice el cambio de personal técnico del profesional Ing. Luis Manuel Cadena Cabascango por la profesional Ing. Adriana Katherine Acosta Vera, quien cumplirá con las funciones de Superintendente de Obra; y de la profesional Ing. Tannia Maribel Espín Poaquiiza por el profesional Ing. Erick Xavier Endara Moran, quien cumplirá con las funciones de Residente de Obra del proceso de menor cuantía MCO-AZC-006-2023; profesionales que deberán encontrarse en la obra a partir del día 23 de junio de 2023 (...)*”.
- p) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0169-M de 23 de junio de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, menciona lo siguiente: *“(...) una vez revisada la información pertinente, en cumplimiento con los términos de referencia del proceso, se autoriza el cambio del*

- personal técnico del profesional Ing. Luis Manuel Cadena Cabascango por la profesional Ing. Adriana Katherine Acosta Vera, quien cumplirá con las funciones de Superintendente de Obra, y de la profesional Ing. Tannia Maribel Espín Poaquiza por el profesional Ing. Erick Xavier Endara Moran para el contrato Nro. 005-AZMS-2023; profesionales que deberán encontrarse en la obra a partir del día 23 de junio de 2023. (...)*”.
- q) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-0020-O de 23 de junio de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, y el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Analista de Fiscalización, Fiscalizador del Contrato; realizan la entrega del rediseño del adoquinado de la obra 30-2023-OP Adoquinado del Pasaje Juan Benavides barrio Edén del valle sector Monjas Puengasí, autorizado por el Arq. Arq. Byron Fernando Laguna López – Jefe de Obras Públicas por medio del Informe Técnico Nro. AZMS-DGT-FI-2023-027 de 19 de junio de 2023.
- r) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-134-M de 25 de junio de 2023, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Analista de Fiscalización, Fiscalizador del Contrato, menciona: “(...) *Con el antecedente expuesto y dentro del margen de la normativa legal vigente, adjunto el informe técnico Nro. AZMS-DGT-FI-2023-028 donde constan los valores de diferencia de volúmenes del proceso MCO-AZC-006-2023, mismos que han sido revisados por la fiscalización de contrato, para su aprobación. El valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes), no afecta el monto ni el plazo contractual (...)*”.
- s) Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0171-M de 26 de junio de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, pone en conocimiento a la máxima autoridad la variación de volúmenes del proceso MCO-AZC-006-2023, mencionando lo siguiente: “(...) *Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M de 10 de marzo de 2022 de asunto “Directrices Variación e Volúmenes DE LIQUIDACIÓN MCO-AZC-012-2021” suscrito por la Ing. Cristina Reyes, Administradora Zonal Manuela Sáenz, documento en el que concluye: “(...) **En los procesos de ejecución de en los que se generan variaciones de volúmenes los cuales no afecten el monto y plazo contractual; estos serán aprobados por el administrador del contrato conforme a la normativa expuesta, ya que, luego de la aprobación del Fiscalizador, le corresponde verificar que técnicamente sean correctos los informes presentados y de esta manera autorizar la variación de volúmenes en las condiciones expuestas. Este hecho debe ser únicamente puesto en conocimiento de la máxima autoridad de la AZMS sin la necesidad de solicitar su aprobación (...)**” (lo subrayado me corresponde).* Con los antecedentes expuestos, conforme lo dispuesto en el memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2022-0172-M, mediante el presente se pone en su conocimiento la variación de volúmenes y costo más porcentaje necesario para la correcta culminación de la obra; es importante indicar que el valor proyectado a ejecutarse (con diferencia de volúmenes y creación de rubros nuevos), no afecta el monto ni el plazo contractual. (...)”.
- t) Mediante oficio Nro. CXC006-ADMIN-2023 de 29 de junio de 2023 inserto en trámite Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1619-E de 29 de junio de 2023, la Ing. Ximena Alexandra Celi

Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, contratista, menciona: *“(...) en relación al contrato Nro. 005-AZMS-2023, se adjunta al presente la Planilla 001 de Avance de Obra de los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre, el 27 de mayo de 2023 hasta el 25 de junio del 2023 (...).”*

- u) Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-150-M de 6 de julio de 2023., el Ing. Diego Efren Araujo Erazo, fiscalizador de la obra informa: *“(...) ha sido revisada y aprobada toda la documentación correspondiente a la planilla 01 de avance de obra del proceso MCO-AZC-006-2023, por lo que remito a usted para continuar con el trámite pertinente de pago”*.
- v) Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-151-M de 10 de julio de 2023 la Arq. Maria de los Angeles Elizalde Vega en calidad de Jefa de Fiscalización indica lo siguiente: *“(...) Al respecto y toda vez que se realizó la revisión de los expedientes adjuntos al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la devolución del expediente con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago”*.
- w) Mediante memorando No. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-152-M de 10 de julio de 2023 el Ing. Diego Efren Araujo Erazo, fiscalizador de la obra indica: *“(...) Al respecto, toda vez que se realizó la revisión del expediente adjunto al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación; en tal virtud, realizo la devolución del mismo con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago”*.
- x) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0035-O de 11 de julio de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, comunica lo siguiente: *“(...) en mi calidad de Administradora de Contrato del proceso MCO-AZC-006-2023 y, en cumplimiento con el Art. 317 del RGLOSNC y de los términos de referencia del proceso, tengo a bien comunicar a usted que el recorrido previo a la elaboración del Acta de entrega recepción provisional del proceso se efectuará el día miércoles 12 de julio de 2023 a las 9:00 am, teniendo como inicio el recorrido en la calle Domingo Arias (...).”*
- y) Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0040-O de 16 de julio de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, comunica lo siguiente: *“(...) se informa que el término del plazo para subsanar las observaciones emitidas es el día domingo 16 de julio de 2023 y que se realizará por segunda ocasión el recorrido de obra previo a la elaboración del Acta de Recepción Provisional el día martes 18 de julio de 2023 a las 9:00 am, teniendo como inicio del recorrido en la calle Domingo Arias. (...).”*

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

Los trabajos ejecutados han sido realizados de acuerdo a las disposiciones del Contratante, en este caso representado por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz. Para la liquidación de cantidades de obra, se han considerado los trabajos ejecutados correctamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

TERCERA: PLAZO. -

- a) El 12 de mayo de 2023 se suscribe el contrato del proceso de menor cuantía de obra, contrato Nro. 005-AZMS-2023, procedimiento Nro. MCO-AZC-006-2023, de “1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ”, entre el Ing. Santiago Javier Morales Tobar, ADMINISTRADOR ZONA CENTRO “MANUELA SAENZ” y la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel - Procuradora común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, CONTRATISTA.
- b) La orden de inicio de la obra por parte de la Fiscalización y Administrador, se estableció, mediante Acta de Inicio, el 27 de mayo de 2023.
- c) De acuerdo con el contrato y su cláusula octava (plazo), el plazo total para la ejecución de los trabajos contratados es de 42 días, y, en concordancia con lo estipulado en el artículo 116 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCP).
- d) Mediante oficio Nro. CXC007-ADMIN-2023, inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1687-E de 07 de julio de 2023, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, contratista, informa y solicita lo siguiente: “(...) una vez se ha cumplido el plazo establecido para el proceso correspondiente al contrato 005-AZMS-2023 para la ejecución de “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASI, solicito la Recepción Provisional del proyecto (...)”.
- e) En cuanto a la entrega del objeto del Contrato, el Contratista cumple con lo establecido en la cláusula octava (plazo), por lo tanto, se encuentra exento de la multa pertinente descrita en la cláusula novena (multas).

Los plazos se resumen de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE PLAZOS, MORA Y MULTAS			OBSERVACIONES
Fecha de Inicio de la obra	27 de mayo de 2023		Según Acta de Inicio de obra
Plazo contractual	42	Días	Según Contrato
Paralización justificada	0	Días	
Ampliaciones de Plazo	0	Días	
Multas	0	Días	
Fecha de Terminación del plazo	07 de julio de 2023		

Fecha ingreso reprogramación		
Mora	0 Días	

De acuerdo con lo establecido en la tabla anterior los trabajos ejecutados se realizaron dentro del plazo contractual, sin generarse multas por este concepto.

CUARTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN. -

Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma provisional, la misma que ha sido ejecutada con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato principal. Las cantidades ejecutadas han sido revisadas y avaladas por el fiscalizador de la Administración Zonal Manuela Sáenz.

QUINTA: LIQUIDACIÓN TÉCNICA. -

Se presenta el detalle de las cantidades ejecutadas de los rubros objeto del contrato principal y diferencias de cantidades, los mismos que han sido medidos y verificados en obra por el fiscalizador, profesional que se constituye en el responsable de los valores consignados en las planillas de liquidación, los que corresponden al siguiente inciso:

- a) Los trabajos ejecutados se hallan inscritos dentro de la sábana general, y en cronograma ejecutado remitido por el contratista.
- b) Existió variación de cantidades, pero el valor total del contrato no aumentó, por lo tanto, no fue necesaria una certificación presupuestaria adicional.

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Mediante oficio Nro. CXC006-ADMIN-2023 de 29 de junio de 2023 inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1619-E de 29 de junio de 2023, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, contratista, menciona: “(...) en relación al contrato Nro. 005-AZMS-2023, se adjunta al presente la Planilla 001 de Avance de Obra de los trabajos ejecutados en el periodo comprendido entre, *el 27 de mayo de 2023 hasta el 25 de junio del 2023*”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-150-M de 06 de julio de 2023, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Analista de Fiscalización, Fiscalizador del Contrato, menciona: “(...) *que ha sido revisada y aprobada toda la documentación correspondiente a la planilla 01 de avance de obra del proceso MCO-AZC-006-2023, por lo que remito a usted para continuar con el trámite pertinente de pago (...)*”.

Mediante oficio Nro. CXC007-ADMIN-2023, inserto en trámite SITRA Nro. AZMS-DAF-SAC-2023-1687-E de 07 de julio de 2023, la Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel, Procuradora Común del CONSORCIO XIMAR CENTRO, contratista, informa y solicita lo siguiente: “(...) *una vez se ha cumplido el plazo establecido para el proceso correspondiente al contrato 005-AZMS-2023*”.

para la ejecución de “INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASI, solicito la Recepción Provisional del proyecto (...)”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-151-M de 10 de julio de 2023, la Arq. María de los Ángeles Elizalde – Jefa de Fiscalización, menciona: “(...) Al respecto y toda vez que se realizó la revisión de los expedientes adjuntos al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la devolución del expediente con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago (...)”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-FI-2023-152-M de 10 de julio de 2023, el Ing. Diego Efrén Araujo Erazo – Analista de Fiscalización, Fiscalizador del Contrato, menciona: “(...) Al respecto y toda vez que se realizó la revisión de los expedientes adjuntos al memorando en mención, debo informar que no se evidencia ninguna observación, en tal virtud realizo la devolución del expediente con los documentos suscritos, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo de pago (...)”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-GU-2023-0181-M de 10 de julio de 2023, la Arq. Carolina Lizeth Troya Santos – Técnica de Gestión Urbana, Administradora del Contrato, comunica lo siguiente: “(...) En virtud de lo expuesto, remito a usted la documentación correspondiente a la planilla 01 de avance de obra del proceso de menor cuantía MCO-AZC-006-2023, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente (...)”

CODIGO OBRA	NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO (SIN IVA)	PLANILLA Nro. 01 DE AVANCE DE OBRA (SIN IVA)	PLANILLA Nro. 02 DE LIQUIDACIÓN DE OBRA (SIN IVA)	TOTAL EJECUTADO (SIN IVA)
02-2023-OP	ADOQUINADO DE LA CALLE DOMINGO ARIAS BARRIO DONOSO SECTOR MONJAS PUENGASI	\$86,200.00	\$65,523.02	\$6,011.66	\$71,534.68
14-2023-OP	REHABILITACIÓN DEL PASAJE S3I, PARROQUIA PUENGASÍ	\$18,000.00	\$0.00	\$12,918.76	\$12,918.76
15-2023-OP	REHABILITACIÓN DEL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 40 METROS DE LA CALLE S3H ENTRE LA CALLE E17F Y LA CALLE E17I, PARROQUIA PUENGASÍ.	\$16,000.00	\$12,144.84	\$3,624.87	\$15,769.71
24-2023-OP	ADOQUINADO DE LA CALLE S5B BARRIO ELOY ALFARO SECTOR MONJAS PUENGASI	\$19,100.00	\$12,437.35	\$617.28	\$13,054.63

30-2023-OP	ADOQUINADO DEL PASAJE JUAN BENAVIDES BARRIO EDEN DEL VALLE SECTOR MONJAS PUENGASI	\$6,800.00	\$5,524.34	\$2,073.53	\$7,597.87
TOTAL		\$146,100.00	\$95,629.55	\$25,246.10	\$120,875.65

Con una liquidación del contrato, conforme lo indicado a continuación:

NOMBRE DE OBRA	VALOR COMPROMETIDO (SIN IVA)	VALOR TOTAL A PAGAR (SIN IVA)
Contrato Nro. 005-AZMS-2023 Procedimiento Nro. MCO-AZC-006-2023 "1 OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA Y 4 OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LA PARROQUIA PUENGASÍ AZCE"	\$146,100.00	\$120,875.65
TOTAL	\$146,100.00	\$120,875.65

MULTAS:

No poseen multas.

SÉPTIMA: GARANTÍAS. -

El contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva.

OCTAVA: RESPONSABILIDAD. -

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Artículo 408-29 Recepción de Obras, indica "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.", además de responsabilizarse del mantenimiento de la obra hasta la Recepción Definitiva.

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción provisional, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 317 de su Reglamento General

NOVENA: CONSTANCIA. -

En consecuencia, se da por recibida provisionalmente la obra objeto del contrato. Para constancia de lo actuado el presente documento se instrumentará con la firma electrónica. El día martes 18 de julio de 2023.

Arq. Carolina Lizeth Troya Santos
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Ximena Alexandra Celi Rogel
CONTRATISTA

Ing. Walther Israel Benitez Soxo
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Diego Efrén Araujo Erazo
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. María de los Ángeles Elizalde
JEFA DE FISCALIZACIÓN (OBSERVADOR)